



Los senderos rurales son la principal vía de comunicación de los agricultores, ganaderos y cazadores

ABC

El Decreto de *senderos* abre de nuevo la brecha entre el uso agrícola y el recreativo

► Asaja Andalucía critica que el texto vulnera el consenso conseguido en la ley ya aprobada, donde sí se incluye la prioridad de los usos tradicionales

INMA LOPERA
SEVILLA

El pasado 12 de mayo se publicó la Ley 3/2017 de regulación de senderos de Andalucía. Una norma que en su redacción inicial sufrió la oposición del sector agrícola y del colectivo de cazadores y titulares de cotos, ya que el texto primaba el uso turístico y deportivo de los senderos rurales sobre su uso tradicional e histórico: servir de vía de comunicación al sector agrícola y ganadero.

En este sentido, el director general de Asaja Andalucía, Vicente Pérez, señaló que los agricultores y ganaderos, que son los que ocupan la mayor parte del territorio rural, «son los verdaderos usuarios de los caminos y las vías pecuarias». Estas vías, declaró, «son la red que une los territorios más alejados de las ciudades y pueblos, y son las que utilizamos los agricultores y ganaderos para poder llegar a nuestro trabajo, así como para poder movernos entre las diferentes parcelas o trasladar a nuestro ganado entre las diferentes zonas. También las

utilizamos para transportar nuestros inputs a nuestras explotaciones (fertilizantes, semillas, etc.) y, por supuesto, para llevar al mercado nuestras producciones bien sea en coches, camiones o tractores».

Dicha oposición al final «tuvo efecto» y la ley de regulación de senderos «se aprobó con bastante consenso, una vez admitida la prioridad de los usos tradicionales (agrícolas y cinegéticos) de los caminos rurales», explica Pérez.

No obstante, este consenso conseguido vuelve a romperse con la reciente publicación del borrador del Decreto por el que se desarrolla dicha ley, donde «la clasificación de los usos principales de los senderos contenida en el artículo 4 es el medioambiental, deportivo y turístico», lo que, según Asaja Andalucía, «carece del más mínimo apoyo fáctico».

La patronal agraria ha presentado

una serie de alegaciones al borrador de proyecto de Decreto, por el que también se crea la Red Andaluza de Senderos de Uso Deportivo.

Asaja muestra su preocupación porque «no exista el más mínimo mecanismo de solución de conflictos entre los usos tradicionales y los ambientales, turísticos y deportivos». Es más, «con la configuración legal, estos tres usos serían, aparentemente, prioritarios sobre el uso tradicional de comunicación rural, que ha sido directamente postergado en la norma».

Por otro lado, «sólo se da preferencia a las actividades de caza mayor, obviando que también deberían añadirse las de caza menor (artículo 7.3)», y olvida «cualquier otra actividad agrícola, ganadera, o derivada de éstas que pueda afectar al uso y tránsito de las vías públicas o privadas que puedan llegar a integrarse en la red de senderos».

Titularidad de los terrenos

Además, explica que «la norma no puede alcanzar a todos los senderos que transcurren por el territorio de la comunidad autónoma». En este sentido, Asaja aclara que «la Consejería no tiene competencias para determinar el destino de cualquier camino particular de una finca». Por tanto, «se produce una clara extralimitación competencial de la Consejería, pues la nor-

Una ley «innecesaria»

Asaja Andalucía considera esta ley «innecesaria e injusta» y «no demandada por el sector». En este sentido, la patronal considera que «cualquier esfuerzo inversor relacionado con las infraestructuras rurales debería centrarse en el arreglo y mantenimiento de la red de caminos públicos existentes».

En los presupuestos de la Junta de 2016, el objetivo se limitaba a mejorar «155 kilómetros, acondicionar seis kilómetros y reparar diez kilómetros de caminos para toda Andalucía», cuando «sólo en la provincia de Sevilla hay una red de caminos públicos superior a 15.000 kilómetros y en toda la comunidad hay más de 100.000 kilómetros».

ma debería atenderse exclusivamente a los caminos públicos y, especialmente, a los indubitadamente públicos», comenta Vicente Pérez.

Asaja Andalucía destaca que «el borrador no prevé tampoco los conflictos derivados de la titularidad de los terrenos». Así, apunta que en la solicitud del anejo I se prevé la autorización de los titulares de los terrenos, pero «el conflicto viene porque la mayoría de los municipios carecen de inventario de bienes del Decreto 18/2006, y del Reglamento Nacional, pero sin embargo aparecen catastralmente como públicos infinitud de caminos que son, a todas luces, privados». Por ello, «entendemos absolutamente esencial que sean llamados al expediente de declaración, renovación, modificación y cancelación todo colindante con el camino», ya que «es la única forma de garantizar la real participación de los afectados, no sólo porque puedan ser los titulares efectivos y ciertos del camino que quiera declararse sendero, sino porque tal declaración puede afectar negativamente a su actividad y, por lo tanto, debe ser oído como interesado», concluye la patronal agraria.

Las nuevas ayudas para el riego llegarán en septiembre

► Con la convocatoria próxima, se desatasca una Orden con dos años de retraso

I.L.
SEVILLA

La convocatoria de las nuevas ayudas para el regadío se abrirá en el próximo mes de septiembre, según informa la Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (Feragua) tras un encuentro mantenido con el viceconsejero de Agricultura, Ricardo Domínguez García-Baquero, y con el director general de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Manuel García Benítez.

Las nuevas ayudas están dotadas con un importe de 25 millones euros para la mejora de regadíos, 12 millones para nuevos regadíos declarados de interés general de la comunidad autónoma, y entre tres y cuatro millones para proyectos de mejora de la eficiencia energética, autoproducción de energía y auditoría energética.

De esta forma, «se desatasca una Orden que lleva casi dos años de retraso», señala Feragua.

Pagos atrasados

Asimismo, de dicho encuentro salió el compromiso de la Administración de la «liquidación inminente» de las ayudas pendientes de pago de la anterior Orden, que afectaban a la Comunidad de Regantes la Colonia de Sevilla, por un importe cercano a los 120.000 euros, y a la Comunidad de Regantes Bajo Guadalete, por un importe superior a los 205.000 euros.

En otro orden de asuntos, Feragua recuerda que prestará asesoramiento a los regantes asociados que estén interesados en la presentación de solicitudes al Plan de Aprovechamiento y Distribución de recursos de aguas regeneradas aprobado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG). Se trata de una medida para otorgar derechos para el riego con cargo a una reserva de 20 hectómetros cúbicos previstos en el Plan Hidrológico del Guadalquivir.

«Esta es de las pocas medidas del Plan Hidrológico vigente aprobado en 2015 que permite el crecimiento de nuevos aprovechamientos de riego con aguas procedentes de depuradoras que están funcionando correctamente», señala Feragua.

Su ejecución se llevará a cabo mediante concesiones para uso privativo que se tramitarán al amparo del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y con arreglo a los usos permitidos en el Real Decreto 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas.

El volumen total solicitado no debe superar la cantidad de 1,5 hectómetros cúbicos anuales, ni ser inferior a 0,15 hectómetros cúbicos anuales.

La toma deberá situarse directamente en la estación depuradora de aguas residuales y de forma que se asegure que se capten exclusivamente de efluentes de la misma, teniendo que ser calificado el vertido como conforme, de acuerdo a la legislación de vertidos vigente. La infraestructura de regulación propuesta deberá ser capaz de almacenar al menos el 25% del volumen solicitado.

Presupuesto
La Junta dispondrá de 25 millones de euros para mejora de regadíos

Más riego
La CHG permite el crecimiento de nuevos aprovechamientos de riegos con aguas de las depuradoras

Mercado

Se observa más actividad



La calidad lampante se sitúa en 3.700

€/tn. El aceite virgen cotiza a partir de 3.750 €/tn., y las operaciones del virgen extra siguen a partir de 3.900 €/tn. Fuente: Oleoestepa.

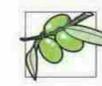
Sube el trigo y baja el girasol



El trigo blando sigue a 210-213 €/tn., y el trigo duro sube a 238-241 €/tn.

Sin operaciones para el maíz. El girasol normal baja levemente a 327 €/tn., y la variedad alto oleico sigue a 365 €/tn. Fuente: Lonja de Sevilla.

Demanda del mayor calibre



La manzanilla clasificada 240 cotiza a 1,23

€/Kg., y clasificada 340 cotiza a 0,99 €/Kg. La aceituna gordal clasificada 100 tiene un precio de 1,23 €/Kg. La variedad hojiblanca entamada sigue estable a 0,75 €/Kg. Fuente: Asaja

Baja el lechón blanco



En la categoría del ibérico, las cotizaciones

establecidas en la última mesa, celebrada el 24 de julio, son válidas hasta el día 7 de agosto. El lechón blanco baja de precio y se queda en 38 €/unidad. Fuente: Araporc.